



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**DECLARACIÓN N° 007/2017**

**VISTO:**

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica Municipal;  
las previsiones del artículo 99º; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande reconoce que el ejercicio de actos solidarios es un valor loable para el desarrollo de un espíritu humano y altruista, lo cual es necesario destacar;  
que como es de público conocimiento la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, sufrió la mayor catástrofe natural en su corta historia como ciudad. El día 29 de marzo de este año se desencadenó una tormenta con fuertes lluvias que persistió por varios días, lloviendo en cantidad de milímetros, la misma cantidad que llueve por años; que a medida que los días pasaban la situación se complicaba llegando a tener más de 500 evacuados y barrios completos aislados con más de 2.000 vecinos por puentes derrumbados;  
que sin dudar, el país todo, salió a buscar ayuda y colaboración por los afectados de nuestra hermana Comodoro Rivadavia;  
que como no pudo ser de otra manera, nuestra ciudad se puso manos a la obra con vecinos colaborando con la causa, recolectando distintos elementos necesarios para mitigar las consecuencias del desastre natural;  
que las vecinas Claudia Elizabeth Pinto y Rosa Graciela Mancilla, en representación de los riograndenses, coordinaron una campaña solidaria denominada "**FUERZA COMODORO**". Con gran nobleza juntaron agua, ropas, colchones, leche, zapatos, alimento para mascotas y otros insumos de primera necesidad para donar a la ciudad de Comodoro Rivadavia, lugar particularmente sufrido por las terribles inundaciones como se destacó con anterioridad;  
que fueron muchísimos vecinos los que participaron de esta campaña por lo que este reconocimiento es también para todos ellos que desde el anonimato no dudaron en ponerse en el lugar de un hermano argentino que sufría;  
que es menester reconocer este tipo de actitudes para que sean un ejemplo de nuestros valores fueguinos fuera de la provincia.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
EMITE LA SIGUIENTE**

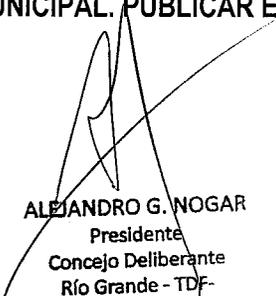
**DECLARACIÓN**

- Art. 1º) EXPRESAR** Beneplácito y Felicitación a todos los vecinos riograndenses, por intermedio de las vecinas Rosa Graciela Mancilla, D.N.I. N° 28.008.367 y Claudia Elizabeth Pinto, D.N.I. N° 28.997.488, las cuales con altruismo representaron a la ciudad mediante los actos solidarios llevados a cabo en la localidad hermana de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.
- Art. 2º) REMITIR** copia de la presente Declaración a los responsables de tal acto de solidaridad.
- Art. 3º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2017.**

**Lb/FR**

  
WALTER H. LONNE  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
Río Grande -TDF-

  
ALEJANDRO G. NOGAR  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF-